



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE TACORONTE
TENERIFE**

EXPEDIENTE Nº: 2018003555

DÑA. MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local Ordinaria, celebrada el día 06 de marzo de 2019, entre otros adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“III.- PROPUESTA PARA CONCEDER SUBVENCIONES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA MENORES DE 0 A 3 AÑOS, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, PARA ACCEDER A LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.-

En este punto se da cuenta de la propuesta emitida por la Concejala delegada de Servicios Sociales, en relación a la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para menores de 0 a 3 años, empadronados en el municipio de Tacoronte, para acceder a las escuelas infantiles del municipio, para el curso escolar 2018/2019, que literalmente dice:

“Dª. ESMERALDA ESTEVEZ RODRIGUEZ, CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, emite la siguiente

PROPUESTA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto el Informe de la Comisión de valoración PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA MENORES DE 0 A 3 AÑOS, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, PARA ACCEDER A LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019, de fecha 27/02/2019, SOLICITO QUE POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SE APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

PRIMERO. Que se conceda subvención a los beneficiarios solicitantes de BECAS, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA MENORES DE 0 A 3 AÑOS, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, PARA ACCEDER A LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019, de conformidad al Informe emitido por la Comisión de Valoración, en las cuantías y con las puntuaciones obtenidas.

SEGUNDO. Que se remita a los Departamentos correspondientes para efectuar el pago de las ayudas para OTORGAMIENTO DE BECAS, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA MENORES DE 0 A 3 AÑOS, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, PARA ACCEDER A LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019”.

	Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :11/03/2019 08:20:30 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 72F71EAA866D3C410F56248A62F1F887 en la siguiente dirección https://sede.tacoronte.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018003555
Firmantes: ALVARO DAVILA (R: P3804300F) EL ALCALDE 08-03-2019 14:50 MARIA SANCHEZ SANCHEZ SECRETARIA 11-03-2019 08:20		

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de noviembre de 2018 acordó aprobar las bases de la citada convocatoria. Asimismo se aprobó el gasto, cuyo importe máximo ascendía a CIENTO MIL EUROS (100.000€), y la publicación del correspondiente anuncio en la Base de datos Nacionales de Subvenciones, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediendo un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de solicitudes.

RESULTANDO: Que se ha emitido informe por la Comisión de Valoración, que obra en el expediente, y que literalmente dice:

“De conformidad con la Base 12 de las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA MENORES DE 0 A 3 AÑOS, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, PARA ACCEDER A LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019, por la Comisión de Valoración se emite el siguiente

INFORME

La Comisión de Valoración, una vez examinadas y valoradas las solicitudes presentadas, emite el presente informe proponiendo a la Junta de Gobierno Local para su resolución, los beneficiarios, las puntuaciones alcanzadas y las cuantías de las subvenciones correspondientes a cada uno de los beneficiarios, y las solicitudes a las que no proceda conceder beca, indicando los motivos de su denegación.

El órgano competente para resolver la concesión de la beca es La Junta de Gobierno Local. Ésta dictará acuerdo denegatorio o estimatorio, expresando las causas en el primer caso y señalando las becas a las que tendrán acceso los demandantes, en el segundo caso.

Las becas se concederán para el curso escolar 2018/2019

El acuerdo resolviendo el procedimiento se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de anuncios municipal y en la página web municipal.

Reunida la Comisión de valoración PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA MENORES DE 0 A 3 AÑOS, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE, PARA ACCEDER A LAS ESCUELAS INFANTILES DEL MUNICIPIO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019, siendo las 11:30 horas del día 27 de febrero de 2019, constituida por las siguientes personas:

Presidente.- Dña. Esmeralda Estevez Rodríguez - Concejala Delegada de Servicios Sociales.

Vocales:


Dña. Gloria Thaydee Díaz de la Cruz. Técnica de Drogodependencias.

Dña. Priscila Afonso Alonso. Técnica de Servicios Sociales.

Secretario:

D. Gerardo T. China Glez. Técnico de Intervención.

Se han examinado todas y cada una de las solicitudes presentadas, y se Propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente Resultado, con los

	Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :11/03/2019 08:20:30	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018003555
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 72F71EAA866D3C410F56248A62F1F887 en la siguiente dirección https://sede.tacoronte.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:		
ALVARO DAVILA (R: F3804300F)	EL ALCALDE	09-03-2019 14:50
	MARIA SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIA
		11-03-2019 08:20



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
CIUDAD DE TACORONTE
TENERIFE**

beneficiarios, las puntuaciones alcanzadas y las cuantías de las subvenciones correspondientes a cada uno de ellos, y las que no proceda conceder beca, indicando los motivos de su denegación, y el resultado es el siguiente:

BECAS 0 A 3 AÑOS ESCUELAS INFANTILES

CONCEDIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO INFANTIL	PUNTUACIÓN	SUBVENCION
2 GLEZ RGUEZ	ESTÍBALIZ	78.719.842L	BOSQUE ENCANTADO 2 NIÑOS	11	1.500,00€
6 LÓPEZ HDEZ	GARA	54.064.961B	BOSQUE ENCANTADO	10	1.218,00€
4HDEZ TORRES	PRISCILA	78.725.487A	BOMBILLITA FELIZ	10	531,36€
5 LÓPEZ DE LEÓN	LETICIA	54.056.086Z	BOSQUE ENCANTADO	9	1.116,00€
11 SIVERIO HDEZ	JACQUELIN	54.062.124A	BOSQUE ENCANTADO	6	1.170,00€
1 DÍAZ RGUEZ	ESTEFANIA	54.062867X	BOSQUE ENCANTADO	6	1.218,00€
9 PIÑERO MÉNDEZ	JÉSSICA	78.710.312B	FIRST LITLLE SCHOOL	5	1.500,00€
8 MÉNDEZ HDEZ	IRENE	42.221.710N	BOMBILLITA FELIZ	3	230,88€
10 RIVERO RGUEZ	AIRAN	78.562.976J	BOMBILLITA FELIZ	2	217,44€
				TOTAL	8.701,68€

DENEGADAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO INFANTIL	PUNTUACIÓN	CAUSA
7 LÓPEZ RAMOS	CARMEN LILIA	78.726.212M	BOSQUE ENCANTADO	DENEGADA	Exceso Ingreso Unidad Familiar superior a 22.000.-€
3 GLEZ GARCÍA	NAYRA CANDELARIA	78.567.767C	BOSQUE ENCANTADO	DENEGADA	Exceso Ingreso Unidad Familiar superior a 22.000.-€

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 2126/2015, de fecha 24-06-2015, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 09-07-2015, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta emitida por la Concejala delegada de Servicios Sociales en relación a la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para menores de 0 a 3 años, empadronados en el municipio de Tacoronte, para acceder a las escuelas infantiles del municipio, para el curso escolar 2018/2019, y que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Aprobar la concesión de subvenciones, en base a lo establecido en el Acta emitida por la Comisión de Valoración, a los siguientes beneficiarios:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO INFANTIL	PUNTUACIÓN	SUBVENCION
2 GLEZ RGUEZ	ESTÍBALIZ	78.719.842L	BOSQUE ENCANTADO 2 NIÑOS	11	1.500,00€

	Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :11/03/2019 08:20:30	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018003555
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 72F71EAA866D3C410F56248A62F1F887 en la siguiente dirección https://sede.tacoronte.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes:		
ALVARO DAVILA (R: P3804300F)	EL ALCALDE	08-03-2019 14:50
MARIA SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIA	11-03-2019 08:20

6 LÓPEZ HDEZ	GARA	54.064.961B	BOSQUE ENCANTADO	10	1.218,00€
4HDEZ TORRES	PRISCILA	78.725.487A	BOMBILLITA FELIZ	10	531,36€
5 LÓPEZ DE LEÓN	LETICIA	54.056.086Z	BOSQUE ENCANTADO	9	1.116,00€
11 SIVERIO HDEZ	JACQUELIN	54.062.124A	BOSQUE ENCANTADO	6	1.170,00€
1 DÍAZ RGUEZ	ESTEFANIA	54.062867X	BOSQUE ENCANTADO	6	1.218,00€
9 PIÑERO MÉNDEZ	JÉSSICA	78.710.312B	FIRST LITLLE SCHOOL	5	1.500,00€
8 MÉNDEZ HDEZ	IRENE	42.221.710N	BOMBILLITA FELIZ	3	230,88€
10 RIVERO RGUEZ	AIRAN	78.562.976J	BOMBILLITA FELIZ	2	217,44€
				TOTAL	8.701,68€

TERCERO: Denegar la concesión de subvenciones, en base a lo establecido en el Acta emitida por la Comisión de Valoración, a los siguientes beneficiarios, por la causa expresada:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CENTRO INFANTIL	PUNTUACIÓN	CAUSA
7 LÓPEZ RAMOS	CARMEN LILIA	78.726.212M	BOSQUE ENCANTADO	DENEGADA	Exceso Ingreso Unidad Familiar superior a 22.000.-€
3 GLEZ GARCÍA	NAYRA CANDELARIA	78.567.767C	BOSQUE ENCANTADO	DENEGADA	Exceso Ingreso Unidad Familiar superior a 22.000.-€

CUARTO: Aprobar el gasto, cuya cantidad total asciende a **OCHO MIL SETECIENTOS UN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.701,68€)**.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención de Fondos, para que proceda a la notificación de los interesados, para su conocimiento y efectos, así como al pago de las subvenciones concedidas.

SEXTO: Que se sigan los demás trámites que correspondan”.

A los efectos determinados en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia de que la presente certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos y a reservas de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Tacoronte, a la fecha de la firma.

Vº Bº

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA GENERAL

(documento firmado electrónicamente)

D. Álvaro Dávila González

Dña. María Sánchez Sánchez



Firmado:MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Fecha :11/03/2019 08:20:30

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 72F71EAA866D3C410F56248A62F1F887 en la siguiente dirección <https://sede.tacoronte.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico
2018003555

Firmantes:

ALVARO DAVILA (R: P3804300F)

EL ALCALDE

08-03-2019 14:50

MARIA SANCHEZ SANCHEZ

SECRETARIA

11-03-2019 08:20